

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MARTES, 22 DE MARZO DE 1966

NUM. 66

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a fazón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas on el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 12

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid, comunica que, en fecha 10 del actual, han sido juramentados en aquel Gobierno Civil D. Antonio García Villar y D. Manuel Calleja Gallego, como Guardas Jurados de la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco (Valladolid), establecida legalmente en referida provincia, e inscrita también en esta de mi mando.

León, 17 de marzo de 1966.—

El Gobernador Civil,

1266 Luis Ameijide Aguiar

Delegación Provincial de Trabajo

HORARIO DE PRIMAVERA Y VERANO EN LA CONSTRUCCION

A propuesta del Sindicato Provincial de Construcción, Vidrio y Cerámica de León, esta Delegación de Trabajo aprueba el siguiente horario de trabajo:

De 8 a 13 y de 14,30 a 18,30, menos los sábados en que sólo se trabajará de 8 a 14 horas. Por excepción los días 15 y 22 de octubre —que son sábado— se trabajará de 9 a 14 horas, quedando la tarde libre.

El día de Jueves Santo el horario de trabajo será de 8 a 13 horas; y los días 24 y 31 de diciembre se trabajará de 9 a 14 solamente.

Este horario se establece con el fin de recuperar horas no trabajadas en festividades que tienen la recuperación obligatoria, y afecta a todas las actividades encuadradas en el Sindicato Provincial de Construcción, Vidrio y Cerámica de León, excepto a los siguientes grupos: Trituración y Molienda, Cemento artificial, Comercio de Vidrio y Cerámica, Manufacturas y Comercio de Vidrio Plano, Vidrio hueco y Optica.

El grupo de Almacenistas de Materiales de Construcción, se regirá por el horario siguiente: de 9 a 13 y de 15 a 19 todos los días laborables menos los sábados en que sólo será de 9 a 13, y por el período que abarca desde 21 de marzo actual a 8 de octubre próximo —ambos inclusive.—

León, 15 de marzo de 1966.—El Delegado de Trabajo, José Subirats.

1259

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis Vicente Aparicio y D. Bernabé López González, vecinos de León, respectivamen-

te, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciocho del mes de octubre último, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo, de trescientas cuarenta y dos pertenencias, llamado «Santiago», del término de Rabanedo y Rodillazo, Ayuntamiento de Cármenes, hace la designación de las citadas trescientas cuarenta y dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el hito del kilómetro 40 de la carretera de León a Collanzo. Desde este punto a la 1.^a estaca 4.000 mts. dirección Este; desde 1.^a estaca a la 2.^a, 500 mts. Sur; desde la 2.^a a la 3.^a, 400 mts. Este; desde la 3.^a a la 4.^a, 200 mts. Sur; desde la 4.^a a la 5.^a, 1.100 mts. Este; desde la 5.^a a la 6.^a, 500 mts. Sur; desde la 6.^a a la 7.^a, 1.500 mts. Oeste; desde la 7.^a a la 8.^a, 300 mts. Norte; desde la 8.^a a la 9.^a, 500 metros Oeste; desde la 9.^a a la 10.^a, 300 mts. Norte; desde la 10.^a a la 11.^a, 1.700 mts. Oeste; de la 11.^a a la 12.^a, 300 mts. Sur; de la 12.^a a la 13.^a, 800 mts. Oeste; de la 13.^a a la 14.^a, 500 mts. Norte; de la 14.^a a la 15.^a, 1.000 mts. Oeste, y de la 15.^a al punto de partida 400 mts. Norte; con lo que queda cerrado el perímetro de las trescientas cuarenta y dos pertenencias que se pretenden investigar, estando referidas las orientaciones al Norte verdadero.

Presentados los documentos señala-

dos en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.392

León, 25 de febrero de 1966. —

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero, Ricardo González Buenaventura. 903 Núm. 844.—313,50 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Valdoré (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de los arroyos Villar y Velilla, en término municipal de Crémenes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Crémenes, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.404).

Valladolid, 28 de febrero de 1966.—
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

899 Núm. 820.—209,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

Obra: CANAL DE VILLAMOL.

Términos municipales: Santa Marina del Rey y Hospital de Orbigo (León).

Distritos: Santa Marina del Rey, Villamor y Puente de Orbigo.

NOTA - ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna por Decreto de 14 de mayo de 1956, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia que prevé la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52 de la misma, se hace público que a los ocho días hábiles y siguientes a contar desde la publicación de esta Nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia y del Estado, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna de los pueblos de Santa Marina del Rey, Villamor y Puente de Orbigo, término municipal de Santa Marina del Rey (León) los dos primeros y de Hospital de Orbigo (León) el último, haciéndolo constar por medio de esta Nota-anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la mencionada Ley. Hasta el día del levantamiento del Acta previa a la ocupación podrán los interesados subsanar los posibles errores de la relación.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios y colonos según datos recogidos por este Servicio, son las que a continuación se relacionan:

DISTRITO DE SANTA MARINA DEL REY

Número de orden	PROPIETARIOS		FINCAS		Expropiación
	Nombres y apellidos	Residencia	Pago	Clase	
1 a	Junta Vecinal de Sta. Marina del Rey	Santa Marina del Rey	Plantío	Pastizal	Parcial
1 b	»	»	»	C. R.	»
2	Pablo García Sánchez	»	»	»	»
3	»	»	Prado el río	P. R.	»
4	María Sánchez Benavides	»	»	»	»
4'	Carlos Villanueva Lázaro	»	»	Ar. Rib.	»
5	»	»	»	»	»
6	Antonio Pérez Barrallo	»	»	P. R.	»
7	Hros. María Mayo Pérez	»	»	»	»
8	Hros. Agustín Pérez Mayo	»	»	»	»
9	Daniel Mayo Sánchez	»	»	»	»
10	José A. Sánchez Mayo	»	»	»	»
11	Justiniano Martínez	»	»	»	»
12	Pablo Sánchez Lorenzo	»	»	»	»
13	Francisco Sánchez García	»	»	»	»
14	Hermenegildo García Sánchez	»	»	»	»
15	Salustiano Barrallo García	»	»	»	»
16	Isabel Fernández Sánchez	»	»	»	»
17	Nicolás Martínez Sánchez	»	Juncarina	C. R.	»
18	Julián Sánchez Sánchez	»	»	»	»
19	José Sánchez Sánchez (Mayor)	»	»	»	»
20 a	Salvador Alonso	»	»	»	»
20 b	Amelia Villanueva Lozano	»	»	»	»
21	Casiano Marcós Pérez	»	»	»	»

Número de orden	PROPIETARIO		FINCAS		Expropiación
	Nombre y apellidos	Residencia	Pago	Clase	
22	Francisco Sánchez S.	Santa Marina del Rey	Juncarina	C. R.	Parcial
23	Benito Martínez Martínez	»	»	»	»
24	Tomás Rodríguez Rueda	»	»	»	»
25	Alejo Pérez Barrallo	»	»	»	»
26 a	José García Prieto	»	»	»	»
26 b	Paulino Alvarez Pérez	»	»	»	»
27-28	Marcelino Marcos Sánchez	»	»	»	»
29	Agustín Domínguez Marcos	»	»	»	»
30	José Sánchez Sánchez	»	»	»	»
31	Ignacio Marcos	»	»	»	»
32	Francisco Alvarez Alvarez	»	»	»	»
33	Pablo Sánchez Lorenzo	»	»	»	»
34	Eloy Mayo Calvo	»	»	»	»
35	José Martínez Lorenzo	»	»	»	»
36	Alejo Pérez Barrallo	»	»	»	»
37	Hros. Tomás Sánchez G.	»	»	»	»
38	Pedro Quintana Marcos	»	»	»	»
39	Luis García Martínez Vallejo	Villamañán	»	P. R.	»
40	Baltasar Sánchez Fernández	Santa Marina del Rey	»	»	»
41	Vicente Alvarez Alvarez	»	»	C. R.	»
43	Hros. Felipe Vega Mar.	Veguellina	»	P. R.	»
44	Lorenzo García Fernández	Santa Marina del Rey	»	C. R.	»
45	Polonia Fernández Sánchez	»	»	»	»
46	Antonio Marcos Marcos	»	»	C. R.	»
48	»	»	»	P. R.	»
49	Guillermo Barrallo Pérez	»	»	»	»
50 a	Domingo Marbán López	»	»	C. R.	»
50	Baltasar González Al.	»	»	»	»
51	Tomasa Sánchez Prieto	»	»	»	»
52	Felipe Sánchez Domínguez	Villamor	»	»	»
53 a	José Martínez Carrizo	Santa Marina del Rey	»	»	»
53 b	Angel Sánchez Fernández	»	»	»	»
53 c	Juan Francisco Sánchez San.	»	»	»	»
53 d	José María Sánchez Mayo	»	»	»	»
53 e	Francisco Sánchez Mayo	»	»	»	»
53 f	Tomás Matilla García	»	»	»	»

DISTRITO DE VILLAMOR DE ORBIGO

54	Junta Vecinal de Villamol	Villamor	C. ^a Santa Marina	Pastizal	Parcial
55	Antonio Fernández	Veguellina	»	C. R.	»
56	Constanza Martínez Nevedo	Villamor	»	»	»
57	Vicente Pérez Fernández	»	»	»	»
58	Miguel Vega Vega	»	»	»	»
61	Tomás Martínez Martínez	Santa Marina	»	»	»
62	José Sánchez Benavides	Villamor	»	»	»
63	Francisco Matilla Martínez	Veguellina	»	»	»
64	Pedro Pérez Pérez	Villamor	»	»	»
65	Micaela González Vega	»	»	»	»
66	Blas Vega Vega (Mayor)	»	»	»	»
67	José Pérez Matilla	»	»	»	»
68	Isabel Pérez García	»	»	»	»
69	Tomás Matilla García	»	»	»	»
70	Miguel García Sevillano	»	»	»	»
71	Pedro Marcos Marcos	Santa Marina	»	»	»
72	Miguel García Pérez	Villamor	»	»	»
73	Florentina Cabrera García	»	Cendales	»	»
74	Pedro Benavides García	»	»	»	»
76	José Sánchez Sánchez	Santa Marina	»	»	»
77 a	José Marcos García	Villamor	»	»	»
77 b	Balbino González Vaca	Santa Marina	»	»	»
78	Francisco Marcos Vega	Villamor	»	»	»
79	José García Vega	»	»	»	»
80	Valentín García Fernández	»	»	»	»
81	Francisco García Vega	»	»	»	»
82	Eugenia García Pérez	»	»	»	»
83	Benjamín Prieto García	Santa Marina	»	»	»
84	Valentín García Fernández	Villamor	»	»	»
85	Lorenzo Matilla García	»	»	»	»
86 a	Pedro Martínez Matilla	»	»	»	»
86 b	Sofía Martínez Matilla	»	»	»	»
86 c	Manuel Martínez Gómez	»	»	»	»

Número de orden	PROPIETARIOS		FINCAS		Expropiación
	Nombres y apellidos	Residencia	Pago	Clase	
86 d	Catalina Matilla Domínguez	Oviedo	Cendales	C. R.	Parcial
87	Florencio Sánchez García	Villamor	>	>	>
88	Manuel Cordero Pérez	>	>	>	>
89	Miguel Vega Vega	>	>	>	>
94	Baudilio Fernández Benavides	>	>	>	>
95	Cesáreo Pérez Pérez	>	>	>	>
96	Daniel González Vega	>	>	>	>
97	Ramiro Vega Marcos	>	>	C. R. Era	>
98	Manuel García Fernández	>	>	C. R.	>
99	Blas Vega Vega (Menor)	>	>	>	Total
100	Antonio García Pérez	>	Santa Marina	>	>
101	Eligio Juan Cabezas	>	>	>	>
102	Abundio Vega Vega	>	>	>	>
103	José Sánchez Benavides	>	>	>	>
104	Constancia Martínez Navedo	>	>	H. F.	>
106	Obdulio Vega Fernández	>	>	>	>
107	Blas Vega Vega (Menor)	>	>	C. R.	>
108	Andrés Vega Fernández	León	>	>	>
109	Benita Fernández Fernández	Santa Marina	>	>	>
110	José Pérez Matilla	Villamor	Cendales	>	>
105	Florencio Sánchez García	>	>	>	>
111	Herminio Sevillano Vega	>	>	>	>
112	Daniel González Vega	>	>	>	>
113	Ricardo Pérez Fernández	>	>	>	>
114	Blas Vega Vega (Mayor)	>	>	>	>
115	Vicente Pérez Fernández	>	>	>	>
116	David García García	>	>	>	>
117	Josefa Vega Vega	>	>	>	>
118	Pedro Benavides García	>	>	>	>
119	Laurentino Domínguez Blac.	>	>	>	>
120	Félix Vega García	>	>	>	>
121	Félix Marcos García	>	>	>	>
122	Francisca Sánchez Benavides	>	>	>	>
123	Catalina Matilla Domínguez	Oviedo	>	>	>
124	Eulalio Rodríguez Fernández	Villamor	>	>	>
125	Abundio Vega Vega	>	>	>	>
126	Cesáreo Pérez Pérez	>	>	>	>
127	Juan A. Matilla García	>	>	>	>
128	Pilar Vega Sánchez	>	>	>	>
129	Ana M. ^a Cabrera García	>	>	>	>
130	Hros. Indalecio Alonso	>	>	>	>
131	Florencio Matilla García	>	>	>	>
132	Miguel Vega Vega	>	>	>	>
138	Fabián Matilla García	>	>	P. R.	>
139	José Domínguez Mayo	>	>	>	Parcial
140	José Prieto García	>	>	H. F.	>
141	Santiago Domínguez García	>	>	>	>
142	Eulogio Rodríguez Fernández	>	>	>	>
143	Vd. ^a Carmen García	>	>	>	>
144	Félix Marcos García	>	>	C. R.	>
149	Félix Vega García	>	>	>	>
150	Florentina Cahera García	>	>	>	>
154	Francisco García Vega	>	>	>	>
155	Felipe Vega Vega (Mayor)	>	>	>	>
156	Juan Antonio Matilla García	>	>	>	>
157	Isabel García García	>	>	>	>
158	Santos Vega Martínez	León	>	>	>
159	Blas Vega Vega (Mayor)	Villamor	>	>	>
160	Tomasa Pérez Fernández	>	>	>	>
161	Inocencio Benavides García	>	>	>	>
162	José Pérez Matilla	>	>	>	>
163	Daniel García García	>	>	>	>
164	José García Vega	>	>	>	>
165	Julián Martínez Fernández	>	>	>	>
166	Marcelino Vega García	>	>	>	>
167	Vicente Pérez Fernández	>	>	>	>
168	Marcelino Vega García	>	>	>	>
169	Félix Vega García	>	>	>	>
174	Marcelino Sánchez Domínguez	>	>	>	>
175	Ramiro Vega Fernández	>	>	>	>
176	Angela Domínguez Fernández	>	>	>	>

Número de orden	PROPIETARIOS		FINCAS		Expropiación
	Nombre y apellidos	Residencia	Pago	Clase	
177	Hros Felipe Vega Mar.	Veguellina	Cendales	C. R.	Parcial
178	Cesáreo Vega Fernández	Villamor	>	P. R.	>
182	Daniel Benavides Rodríguez	>	>	C. R.	>
183	Benito González Vega	>	>	>	>
184	Valentin García Fernández	>	>	>	>
185	Felipe Vega Vega (Mayor)	>	>	>	>
186	Tomasa Vega García	>	>	>	>
187	Santos Vega Martínez	León	>	>	>
188	Benito Matilla Pérez	Villamor	>	>	>
189	José Pérez Matilla	>	>	>	>
190	José Pérez Matilla	>	>	>	>
191	Florencio Matilla García	>	>	>	>
192	Tomasa Vega García	>	>	>	>
193	José Pérez Fernández	>	>	>	>
194	Gregorio García Vega	>	>	>	>
195	Miguel Vega Vega	>	>	>	>
196	Francisco Marcos Vega	>	>	>	>
197	Carlos Pérez Matilla	>	>	>	>
198	Valentin García Fernández	>	>	H. F.	>
199	Antonio Fernández	Veguellina	>	C. R.	>
200	Felipe Vega Vega (Mayor)	Villamor	>	H. F.	>
201	Inocencio Domínguez F.	>	>	C. R.	>
202	Gregorio Benavides Vega	>	>	>	>
203	Manuel Mayo Sánchez	>	>	>	>
204	Josefa Vega Vega	>	>	>	>
205	Fabián Matilla García	>	>	>	Total
206	Pedro Calzado Matilla	>	>	>	>
207	Blas Vega Vega (Menor)	>	>	>	>
208	Antonio García Pérez	>	>	>	>
209	Hros. de Felipe Vega Martínez	Veguellina	>	>	>
232	Heros. de Santos Cabrera García	Villamor	Prado La Cortica	P. R.	>
233	Angel Benavides Fernández	>	>	>	>
233 b	Manuel Matilla Vega	>	>	>	>
234	Inocencio Benavides García	>	>	>	>
235	Pedro García Pérez	>	>	>	>
236	Restituto Aparicio Vidales	La Bañeza	>	>	>
237	Florentino Matilla García.	Villamor	>	>	>
239	Victorio Domínguez F.	>	>	>	Parcial
240	Juan A. Matilla García	>	>	>	>
241	Agustín Olivera Sevillano	>	>	>	>
241	Marcelo Sánchez Domínguez	>	>	>	>
242	Felipe Domínguez Mayo	>	>	>	>
243	Isidoro Pérez Vega	>	>	>	>
244	Eugenia García Pérez	>	>	>	>
245	Miguel Marcos García	>	>	>	>
246	Eugenio Domínguez Benavides	>	>	>	>
247	Hros. Marcelo Matilla Martínez	León	>	>	>
262	Valentín García Fernández	Villamor	>	C. R.	>
263	Josefa Vega Vega	>	>	>	>
264	Felipe Marcos García	>	>	>	>
265	Felipe Vega García	>	>	P. R.	>
266	Francisco Marcos Vega	>	>	C. R.	>
267	Ignacio Benavides Rodríguez	>	>	P. R.	>
268	Ana M. ^a Cabrera García	>	>	>	>
269	Basilio Juan Juan	>	>	>	>
270	Angel Pérez Matilla	>	>	>	>
271	Jacinto Benavides Sánchez	>	>	>	>
272	Encarnación García García	>	>	>	>
274	Miguel García Sevillano	>	>	>	>
275	Manuel Prieto García	>	>	>	>
276	Hros. Pedro Vega Sánchez	>	>	>	>
277	Herminio Fernández Benavides	>	>	>	>
278	Blas Vega Vega	>	>	>	>
279	Vicente Pérez Fernández	>	Prado La Pata	>	>
280	José García Cabrera	>	>	>	>
281	José García Benavides	>	>	>	>
282	Ricardo Pérez Fernández	>	>	>	>
283	Cándida Benavides Marcos	>	>	>	>
284	Inocencio Pérez García	>	>	>	>
285	Baudilio Fernández Be.	>	>	>	>
286	Daniel Benavides Rodríguez	>	>	>	>

Número de orden	PROPIETARIOS		FINCAS		Expropiación
	Nombres y apellidos	Residencia	Pago	Clase	
287	Carlos Mayo Benavides	Villamor	Prado La Pata	P. R	Parcial
288 a	Miguel García Pérez	>	>	>	>
288 b	César Marcos Requejo	>	>	>	>
289	Abundio Vega Vega	>	>	>	>
290	Delfina Dominguez Mayo	Castrillo	>	>	>
291	Valentín García Fernández	Villamor	>	>	>
292	Manuel Mayo Sánchez	>	>	>	>
293	Isabel Benavides Alonso	>	>	>	>
294	Manuel Cordero Pérez	>	>	>	>
295	Santiago Dominguez Fernández	>	>	>	>
296	Pedro Martínez Navedo	>	>	>	>
299	Balbino Dominguez Marcos	>	>	>	>
300	Marcelino Vega García	>	Piedra Blanca	Pastizal	>
301	Junta Vecinal de Villamor	>	>	>	>
302	Hros. Manuel Fernández Vega	>	>	>	>
303	Carlos Pérez Matilla	>	>	>	>
304	Hros. de Marcelo Matilla	>	>	>	>
305	Florencio Matilla García	>	>	>	>
306	Vda. de Callejo	>	>	C. R.	>
307	Hros. Valentín Cabrera Rd.	>	>	>	>
309	Pedro Cabrera García	>	>	>	>
310	Miguel Natal	Puente de Orbigo	>	>	>
311	Hros. Marcelo Matilla	Villamor	>	>	>
313	Catalina Matilla Rodríguez	Oviedo	>	P. R.	>
314	Vicente Pérez Fernández	Villamor	>	>	>
315	Saturio Marcos Quintanilla	Hospital de Orbigo	>	>	>
316	Tomás Fernández Arias	>	Las Pradillas	>	>
317	Balbino Fernández Dominguez	Puente de Orbigo	>	>	>
318	Vda. de Avelino Carbajo P.	>	>	>	>
319	Tomás Lanero	>	>	>	>
316	Manuel Cabrera García	Villamor	Piedra Blanca	C. R.	>
317	Francisco García Vega	>	>	P. R.	>
318	Moisés Martínez Calzado	Hospital de Orbigo	Las Pradillas	>	>
319	Balbino Fernández	Villamor	>	>	>

DISTRITO DE PUENTE DE ORBIGO

320	Justo Vega Flórez	León	Las Pradillas	Pradera	Parcial
321	Manuel Vega Flórez	>	>	>	>
322	Leopoldo Mielgo Dominguez	Puente de Orbigo	>	P. R.	>
323	Antonio Dominguez Dominguez	>	>	>	>
324	José Dominguez Dominguez	>	>	>	>
325	Ramona Robles	>	>	>	>
326	Nemesio Prieto Matilla	Hospital de Orbigo	>	>	>
327	Manuel Prieto	Puente de Orbigo	>	Pradera	>
328	M. ^a Luisa Olivera Prieto	Hospital de Orbigo	>	>	>
329	Manuel Cabrera	>	>	>	>
330	Angel Mendaña Fernández	>	>	>	>
331	Sagrario Calvera	Puente de Orbigo	>	>	>
332	Moisés Martínez Calzado	Hospital de Orbigo	>	>	>
333	Pedro Vega Fuertes	Puente de Orbigo	>	Prado E.	>
334	Miguel Seijas Fernández	>	Las Huertas	>	>
335	José Antonio Prieto Matilla	>	>	>	>
336	Agustín Martínez Martínez	>	>	>	>
337	Pedro Olivera	>	>	>	>
338	Agustín Martínez Martínez	>	>	>	>
339	José M. ^a Marcos Matilla	>	>	>	>
340	Fernando Dominguez Dominguez	Hospital de Orbigo	>	>	>
341	Andrés Gallego Marcos	>	>	>	>
342	Enrique Alonso de Las	León	>	Pradera	>
343	Junta Vecinal Puente	Puente de Orbigo	>	Pastizal	>
644	José Matilla Matilla	Hospital de Orbigo	>	Prado E.	>

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Número de orden	ARRENDATARIOS		DE LA FINCA NUMERO
	Nombre y apellidos	Residencia	
DISTRITO DE SANTA MARINA DEL REY			
1	Balbino Mayo Sánchez	Santa Marina del Rey	1 b
2	Rafael Sánchez S.	>	17
3	Baltasar Sánchez Sánchez	>	39
4	José Sánchez Lorenzo	>	43
5	Santos García Vaca	>	45 (Polonia Fernández
6	Santos Martínez Blanco	>	48
DISTRITO DE VILLAMOR			
7	José Benavides Vega	Villamor	55
8	Francisco Pérez P.	>	89
9	Lorenzo Martínez Fernández	>	94
10	Francisco Benavides Marcos	>	104
11	Emilio Mayo Benavides	>	108
12	Tomás Matilla García	>	109
13	Emiliano Sevillano González	>	123
14	Josefa Vega Vega	>	130
15	Joaquín Vega Pérez	>	158
16	Manuel Matilla Marcos	>	166
17	Marcelo Sánchez Domínguez	>	167
18	Santiago Prieto Fernández	>	168
19	Valeriano Bea Suárez	>	177
20	Inocencio Pérez Sevillano	>	187
21	Francisco Prieto García	>	199
22	Valeriano Vega Suárez	>	209
23	Carlos Pérez Matilla	>	236
24	Javiera Domínguez	>	290
DISTRITO DE PUENTE DE ORBIGO			
25	Pedro Fernández García	Hospital de Orbigo	326
26	José García	>	337

Valladolid, 11 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, (ilegible).

1168

Administración municipal

*Ayuntamiento de
León*

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Urbanización de la calle de San Lorenzo.

Tipo de licitación: 330.352,16 ptas.

Fianza provisional: 6.607,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: tres meses.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 13 horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar

estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las TRECE horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de....., con domicilio en provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 10 de marzo de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

1110

Núm. 797.—291,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, los mozos pertenecientes al reemplazo de 1966 que a continuación se relacionan, alistados por este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente para que efectúen su presentación en esta Casa Consistorial antes del día 24 del actual, prevenidos que de no hacerlo les será confirmada la nota de prófugos:

José-Antonio Alejandrina Díaz, hijo de Antonio-Joaquín y María.

Julio Alonso Diez, de Luciano y Leonides.

José Arias Cancio, de José-Ramón y Adelaida.

Honorino de la Concepción Gabriel, de Adelaida.

Benjamín Fernández Fernández, de Jaime y Araceli.

Valentín Fernández Martínez, de Apolinar y Dominga.

Roger Fernández Ramón, de Aquilino y Etlvina.

Antonio Fernández Rodríguez, de Olivesto e Isasia.

Miguel García Álvarez, de Jesús y María.

Onofre Iglesias Rodríguez, de Secundino y María.

Gabriel López Fernández, de Gabriel y Josefa.

Andrés Martínez Ramón, de Andrés y Amelia.

Honorino Martínez Terrón, de Andrés y Rosalía.

Baldomero Pérez González, de Avellino y Elvira.

Leonardo Robles Rodríguez, de Leonardo y Luzdina.

Manuel Vega Fernández, de Emilio y Consuelo.

Fabero, 16 de marzo de 1966.—El Alcalde, P. O. (ilegible). 1257

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

En las oficinas de Intervención de este Ilustre Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público el padrón sobre el arbitrio no fiscal de carbonerías, almacenes y tiendas de cemento, yeso, frutas, etc., correspondiente al año actual, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, 24 de enero de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

284 Núm. 856.—84,00 ptas.

* * *

En las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público la cuenta de liquidación del presupuesto extraordinario núm. 6 «Obras de ampliación servicio abastecimiento de aguas», aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante un plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Ponferrada, 24 de febrero de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

811 Núm. 854.—88,00 ptas.

* * *

En las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, y a efectos de lo dispuesto en el art. 698 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el presupuesto extraordinario núm. 7, aprobado en sesión Plenaria celebrada el día 17 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante un plazo de quince días.

Ponferrada, 24 de febrero de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

812 Núm. 853.—60,50 ptas.

* * *

En la oficina de Intervención de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 9 «Alcantarillado

del Barrio de Cuatrovientos de esta ciudad», aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, oyéndose reclamaciones por un plazo de quince días, de acuerdo con el núm. 2 del art. 696 de la Ley de Régimen Local.

Ponferrada, 24 de febrero de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

813 Núm. 852.—71,50 ptas.

o o

En las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público la Ordenanza referente a «Derechos y tasas por la entrada de carruajes en edificios particulares», aprobada por el Ayuntamiento Pleno su reforma, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1965, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente.

Ponferrada, 2 de marzo de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

939 Núm. 851.—82,50 ptas.

* * *

En las oficinas de Intervención de este Ilustre Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público el padrón referente a «Derechos y tasas por la entrada de carruajes en domicilios particulares» cuya reforma ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1965, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente.

Ponferrada, 26 de enero de 1966.—El Alcalde (ilegible).

339 Núm. 855.—84,00 ptas.

* * *

En la oficina de Rentas y Exacciones de este Ilustre Ayuntamiento, se halla al público la matrícula de CARROS, y también de VENTAS EN AMBULANCIA, ésta se refiere a los vendedores en la vía pública y repartan o distribuyen a domicilio artículos, debiendo de ir provistos de la correspondiente chapa del año actual, el plazo en periodo voluntario será de treinta días, transcurrido éste se cobrarán los recargos pertinentes, por lo que se espera de todos los afectados y evitarles el pago de las sanciones que se les impongan matriculándose en la fecha indicada.

Ponferrada, 15 de enero de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

155 Núm. 857.—105,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Vallecillo*

No habiéndose presentado a ninguno de los actos del alistamiento, rectificación, cierre y clasificación y declaración de soldados, el mozo Daniel Cancelo Blanco, hijo de Daniel y de María, del reemplazo del año actual, alistado por este Ayuntamiento se le cita por medio del presente para

que antes del último día del corriente mes haga su presentación ante este Ayuntamiento, en evitación de ser confirmado prófugo.

Vallecillo, 12 de marzo de 1966.—El Alcalde, P. O. (ilegible). 1182

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Llamas de la Ribera

Don Luis Diez Arias, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Llamas de la Ribera.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de cuotas para el sostenimiento de esta Hermandad y Servicio de Guardería Rural para el ejercicio 1966 y aprobado por el Cabildo Sindical en sesión del día 5 de marzo actual, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad por el espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que, examinados por aquellos que lo deseen, puedan aducir cuantas reclamaciones estimen a su derecho, considerándose firmes a sus efectos una vez transcurrido el plazo.

Llamas de la Ribera, a 8 de marzo de 1966.—El Jefe de la Hermandad, Luis Diez Arias.

1080 Núm. 848.—148,50 ptas.

Comunidad de Regantes

de Carrocera, de las aguas de los ríos Cuevas y Torre

De conformidad con lo que preceptúa la R. O. de 25 de junio de 1884, y demás disposiciones posteriores de aplicación, se convoca a Junta General de esta Comunidad, a todos los afectados por la misma, para el día 1.º de mayo del año en curso, a las trece horas en primera convocatoria, y en segunda, a las catorce, siendo válida esta última, si tiene lugar, sea cual fuere el número de asistentes regantes. Todo ello, con objeto de conocer, discutir, efectuar votaciones y formular reclamaciones acerca de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Jurado y Sindicato de Riego, que han de regir la denominada Entidad y que la Comisión nombrada al efecto ha redactado.

Carrocera, 6 de marzo de 1966.—El Presidente, Juan Antonio Álvarez.

1198 Núm. 843.—132,00 ptas.

- L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1966